ATHA-DAH-FCES-007-001-27

quentas de Lano.ª de 1693 = En la villa de Estanillo a 8 de Abril
Mes de febrero de mil y seiscientos y no
venta y quatro anos. Estando juntos en
este Ayuntamiento los Regidores y lo
de Montoya y la Torre que de el Alcalde
pazio en esta dha villa de este dho Abril

Del señor Pedro Mex.a de Lagos Alcalde ordinario
viejo desta Villa de Vera Cruz de hombres bue
nos desta dha villa de Vera Cruz y los Ss. Domingo de Monte ya Sorcopra
lo Per de Prieto Pron.o y Juez de Diezmos de
esta dha y los demas señores oficiales y
ministros de Su Mag.d de Real Hac.da y Juntos
para hacer cuenta y razon a los Sres. Exmo y Pres.te que a dado
y tiene dado en la Flota que al presente parado Dios
les guarde como lo tiene echo.

=Cargo=

Del primero Cargo de los diezmos de
Pesos de Nueve Reales que montaron
Pesos Reales
Del Diezmo de Maiz
Del Diezmo de Frijol
Del Diezmo de Algodon
Del Diezmo de Cañamo
Del Diezmo de Cera
Del Diezmo de Miel
Del Diezmo de Ganados
Del Diezmo de Quesos
Del Diezmo de Lana
Del Diezmo de Colmenas
Del Diezmo de Legumbres
Del Diezmo de Cochinos
Del Diezmo de Gallinas
Del Diezmo de Pollos
Del Diezmo de Huevos
Del Diezmo de Pavos
Del Diezmo de Ovejas
Del Diezmo de Cabras
Del Diezmo de Corderos
Del Diezmo de Lechones
Del Diezmo de Terneros
Del Diezmo de Becerros
Del Diezmo de Novillos
Del Diezmo de Vacas
Del Diezmo de Bueyes
Del Diezmo de Caballos
Del Diezmo de Yeguas
Del Diezmo de Potros
Del Diezmo de Potrancas
Del Diezmo de Mulas
Del Diezmo de Mulas
Del Diezmo de Mul

Dinero a los ganados

Pertenezco

Primero de los Veinte en la Tierra Realengo que
me dieron apreciados a los ganados de los
apreciados a no dar de diezmos ——— 100

Clavo en dos Reales

Y de Sagrario en la Parroquial de
San Pedro, y agregarlo en la Tasa de
San Pedro por los bienes de esta Hacienda ——— 033

Debe por la obra

Debe dar y pagar en la obra de Templos y
de dos Ducados de Renta que tiene con esta Hacienda
y con el seis por ciento de Alcabala ——— 1264

Debe por el Molino

Debe dar de Renta y pagar en la obra de
Dicho de Montoya de Pedro de Tenorio que
tiene con esta Hacienda y con el seis por ciento de Alcabala ——— 220

Debe de alcabala

De ciento y cuatro Ducados de Renta y principal que
Don Juan de Urueña ——— 104

Salario del Rio

Cincuenta Reales de Salario del Rio
Tesi por el que mira a Estancilla ——— 050

Haga una Colonia

Y de Siete varas de Ancho y Diez de Largo en la
Haga una Colonia de Molino ——— 043

Empedrado

Empedrado enfrente de la Puerta principal de la Hacienda
Y Estancia por donde se ha de hacer el Molino de
Piedra en Cruz de Diez Varas ——— 065

Dividen al Molino

Dividen al Molino de San Pedro
Monteja ——— Agregado a los Molinos de
Dividen, que dicen en el Molino de
Hermano y Pedro Pellas ——— 139

Pereda

Frente a Pereda en la Cruz de Diez Varas ——— 016

Ducados 1264

Jenzda

gasto de Relox.

Margto de Relox.

xre fresco a laud.

Cxpermjong

Cas sexlazenadas

Conzejo.

xre fijico en laud.

Poneres a Sformeno

En la Cas de Pago

Eleziones

Reparos de Casas

Mas gasto de Salas y Cos

Jenzda en la mjna guarnacion
de ocho Reales dellu. en gurega. —— 0 0 8
Jaquin Reales del gasto de componer el Relox. 0 0 15
Mas onze Reales del Jenzdo gasto —— 0 1 4
Jten Sdo gasto de fragua para la xerra del Relox 0 0 6
Jten Sdo gasto de un Sello q se dio a laud. al Sgto
Jten Sdo gasto de clauos —— 0 0 5
Jten Sdo gasto de cinco Reales en la xra de Moron 0 2 0
Jten Sdo gasto de Siento y xre Reales dellu. en gurg en portes de
xrezo de lazenadas —— 1 1 2
Jten Sdo gasto de ocho Reales en xre portes de libros
Jten Sdo gasto de ocho Reales dellu. en el Sto de libros 0 0 8
Jten Sdo gasto de quatro Reales en el Sto de Sformeno de Sdos
Jten Sdo gasto de nueue Reales en Sformeno de Sdos 0 0 22
Jten Sdo gasto de ocho Reales en Pago —— 0 0 8
Jten Sdo gasto de ocho Reales en enlaco laz de Sguato 0 2 4
Jten Sdo gasto de elezziones de Sgo y
Jten Sdo gasto de siete Reales del gasto de Salonico —— ademas de lastre 0 0 7
Jten Sdo gasto de Salonico
Jten Sdo gasto de Siete Reales del gasto de Salonico —— 0 1 0½
Jten Sdo gasto de Siete Reales del gasto de Salonico
Jten Sdo gasto de Siete Reales del gasto de Salonico
Jten Sdo gasto de Siete Reales del gasto de Salonico

Parte de las quentas
de lo que resulta en el cargo

Cobro otro tanto precios
de dha Yguela occidental Vltimo de tanda
Y siete Socho C. grecos de la misma
Campo en dos meses y medio
Y se reciuen en dha visita de li-
bras de quenta de vista
y sesenta reales de otro de reciuir
Suma el cargo quinientos y ochenta
años mil doze mil quinientos y
Sesenta y dos reales de vellon que reales
con los mil quatro cientos y nueue
reales de cargo se alcanzo los
dhos deudores en quatro reales de vellon
y ellos se dispara cargo Dorin
dhos deudores que reales saca por
que resulta de cargo
Y que se le descuente
Para la quenta que da para vuestra
Por ser lo que se le da de mas en la forma
De en la forma siguiente

Cargo:

Parte de las piezas de lana. Lo primero se le an cargo. de cient to y ocho
to Socho fanegas de cebada
rozen las piezas de los nueue de visita =
Plaza Pa y media de Socho grano se le cargan
Porque en dha porque no se le an cargo
Y para se le cargo
= descargo =
Lo primero se le reciuio en dha razon de

Q. dos fanegas de renda que se reparten en
dho. S.to Domingo de Aguillo ——— 093

Por q.to qual Lad.o ———
q.do se le rematen dha renda en dcho q.to q.do
se le rematare dha renta. ——— 019
q.do se declara que se remitieron lugares
q.do se declara que en dha renta siete fs. de renda que en
dan en dha renta y seis R.s y medio cada q.l que
dan en dcho S.to Domingo de Aguillo
Rexidor que fue. N.o Rexidor
Q. Vaya en las dhas Pardillas. que dan
Buena. Para lauilla en dcho concepto
Manuel de la dha cosecha.
Q. se declara que se remitieron lugares
q.do se declara que en dha renta siete fs. de renda que en
dan en dha renta y seis R.s y medio cada q.l que
dan en dcho S.to Domingo de Aguillo
Rexidor que fue. N.o Rexidor
Q. Vaya en las dhas Pardillas. que dan
Buena. Para lauilla en dcho concepto
Manuel de la dha cosecha.

66 o

Q. se declara que se remitieron lugares
q.do se declara que en dha renta siete fs. de renda que en
dan en dha renta y seis R.s y medio cada q.l que
dan en dcho S.to Domingo de Aguillo
Rexidor que fue. N.o Rexidor
Q. Vaya en las dhas Pardillas. que dan
Buena. Para lauilla en dcho concepto
Manuel de la dha cosecha.
Q. se declara que se remitieron lugares
q.do se declara que en dha renta siete fs. de renda que en
dan en dha renta y seis R.s y medio cada q.l que
dan en dcho S.to Domingo de Aguillo
Rexidor que fue. N.o Rexidor
Q. Vaya en las dhas Pardillas. que dan
Buena. Para lauilla en dcho concepto
Manuel de la dha cosecha.

Esta forma en fuerte
Y se dieron por la con-
tra los de una parte y otra con
sus señorías de los Señores en fuer-
ello con los demas oficiales que salían=
Fernando de Montoya
Juan de Leon
Pedro de Lago
Gregorio Lopez de
Florencio de la
Florencio de la